



Ayuntamiento de Madrid

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 300/2014/00054

PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LOS EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL DISTRITO DE MORATALAZ 2014-2016

1/3

Organismo de contratación:	Distrito de Moratalaz
Órgano de contratación:	Concejala-Presidenta del Distrito
Tipo de Contrato:	Servicios 23. Servicios de investigación y seguridad, excepto servicios de furgones blindados
Procedimiento:	Abierto
CPV:	79710000-4 - Servicios de seguridad
Valor estimado:	1.041.890,94 euros
Presupuesto:	630.344,02 euros
Fase:	Licitación
Fecha inicio presentación:	21/08/2014
Fecha fin presentación:	04/09/2014 17:00
Criterio de adjudicación	Único criterio precio
Garantía requerida	Definitiva 5 %
Plazo ejecucion	Del 1 de diciembre de 2014 al 30 de noviembre de 2016
Fecha límite solicitud información	25/08/2014
Requisitos específicos del contratista:	Clasificación: Grupo: M Subgrupo: 2 Categoría : B Solvencia: - Empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea y servicios de valor estimado inferior a 200.000 euros. Acreditación de la solvencia económica y financiera: - Artículo 75 apartado 1 c) deL TRLCSP: Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **20/08/2014 13:25:36**



Ayuntamiento de Madrid

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 300/2014/00054

PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LOS EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL DISTRITO DE MORATALAZ 2014-2016

correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

- Requisitos mínimos de solvencia: la solvencia económica-financiera se entenderá acreditada por aquellas empresas que declaren una cifra de negocios por un importe medio anual igual o superior, durante los dos últimos ejercicios disponibles, al presupuesto total de este contrato.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

- Artículo 78 apartado a) del TRLCSP: "Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente".

- Requisitos mínimos de solvencia: Se acreditará mediante la presentación por el licitador, de una relación de los principales trabajos o servicios relacionados con el objeto del contrato en los últimos 3 años o desde la constitución de la entidad que incluya importe, fecha y el destinatario público o privado, acompañados de certificados emitidos por los centros donde se hayan prestado los servicios. El importe de los trabajos debe ser al menos una cifra igual al presupuesto base de licitación del contrato, presentando al menos tres certificados de buena ejecución de servicios, expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público y mediante un certificado o una declaración del empresario cuando el destinatario sea un sujeto privado.

En todo caso, debe señalarse que conforme a las Resoluciones 69/2013 TACRC y 135/2012 TACPCM, entre otras, en el ámbito de los contratos de servicios, cuando el destinatario de la prestación fuera un ente público, no puede excluirse a un licitador por el hecho de que en el certificado o certificados aportados no aparezca expresamente indicada una expresión que señale que el servicio o suministro se realizó "a satisfacción", dado que, si dicha prestación se certifica por el ente público es porque se recepcionó, y se recepcionó, debe entenderse, necesariamente, que la prestación fue satisfactoria o correctamente ejecutada, por aplicación del artículo 222 TRLCSP.

Habilitación empresarial:

Además de la documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, o en su caso, de la clasificación, los licitadores deberán presentar en el sobre de documentación administrativa, certificado de inscripción en el Registro de Empresas de Seguridad de la Dirección General de Policía.

Apertura de ofertas: **Entidad:** Distrito de Moratalaz
 Fecha: 15/09/2014 10:00
 Descripción: Apertura sobre oferta económica

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **20/08/2014 13:25:36**



Ayuntamiento de Madrid

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 300/2014/00054

PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LOS EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL DISTRITO DE MORATALAZ 2014-2016

Domicilio: C/ Fuente Carrantera, 8

Lugar de presentación	Oficinas de Atención al Ciudadano, Línea Madrid del Distrito de Moratalaz. Centro Socio Juvenil Moratalaz, C/ Fuente Carrantera, 10. Horario de lunes a jueves de 8.30 a 17,00 horas; los viernes de 8.30 a 14,00 horas; agosto de lunes a viernes de 8.30 a 14,00 horas; el 24 y el 31 de diciembre estas oficinas permanecerán cerradas
Forma de presentación de ofertas	Manual
Documentación asociada:	Clausulas Administrativas: pliego Prescripciones Técnicas: ppt

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **20/08/2014 13:25:36**